



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Reducción de Alimentos – Digital
No.110013110023-2021-00561-00

Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

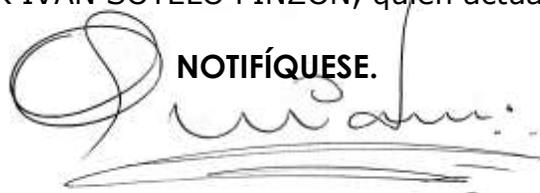
Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos legales se ADMITE la demanda de REDUCCIÓN DE ALIMENTOS promovida por el señor OSCAR IVAN SOTELO PINZON, en contra de la menor BIANCA ALEJANDRA SOTELO SANCHEZ representada por su progenitora la señora MARIA ALEJANDRA SANCHEZ RIVERA, en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

Sígase el trámite indicado en el artículo 390 del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a las demandadas por el término de diez (10) días para que la conteste.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al despacho para lo de su cargo.

Se reconoce a OSCAR IVAN SOTELO PINZON, quien actúa en causa propia.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 156
HOY: 09 de noviembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria